GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 967 /2015.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADENDA Nº 03 /2015, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 10/2014, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA CONSTRUCCIONES RIVAS QUE GUARDA RELACION CON LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO.----------

San Juan Bautista Misiones, 28 de octubre de 2015.-

VISTO: La necesidad de modificar parcialmente el Contrato de Adjudicación Nº 10/2014, y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".----------

Que, la Ley de Contrataciones Públicas en su Art. 62 reza: *"Convenio modificatorio en Obras Públicas", en caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista los cambios, siempre que se mantenga los precios unitarios del contrato Original, y que los trabajos complementarios o modificaciones sean acordados entre las partes. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que conjunta o separadamente, no excedan del 20% de monto y plazo Originalmente pactados y que no tenga objeto otorgar al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.*----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR LA ADENDA Nº 03/2015, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 10/2014, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA CONSTRUCCIONES RIVAS QUE GUARDA RELACION CON LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO, estableciendo el monto de la ampliación en la suma de GUARANIES NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (Gs. 99.400.000).----------
Art. 2º) AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------
Art. 3º) COMUNICAR: dar cumplimiento y archivar.----------

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

.....
Abog. Ramón Ferreira
Secretario General

.....
Abog. Derlis Maidana Zarza
Gobernador de Misiones